

CARTERA DE SERVICIOS: los servicios que ofrece el sindicato para todos los afiliados y afiliadas son:

- 1- De índole conceptual, derivados del ejercicio de sus fines definidos en los estatutos, con defensa de la sanidad pública y de sus trabajadores y trabajadoras, ejerciendo su representación en los foros de negociación colectiva.
- 2- De información:
 - i. de las actuaciones llevadas a cabo por el sindicato
 - ii. de los procesos de cobertura de plazas dentro de la sanidad pública valenciana
 - iii. de las novedades normativas
 - iv. de cuestiones de política sanitaria.
- 3- De apoyo en defensa de derechos laborales individuales, expedientes, reclamaciones, solicitudes o problemas laborales.
- 4- De Asesoría Jurídica completa y gratuita en la fase administrativa de las reclamaciones. La forma de llevar a cabo dichos procedimientos será establecida por el Sindicato y deberá ser explícitamente aceptada por los afiliados y afiliadas para llevarla a cabo. La responsabilidad del Sindicato se limitará a aquellos casos que respeten completamente los procedimientos establecidos y cuando se acepten las recomendaciones de la Asesoría Jurídica, especialmente en lo referido a la consideración de la base jurídica y sostenibilidad de la reclamación.
- 5- De Asesoría Jurídica si, una vez superada fase administrativa de las reclamaciones, se desea iniciar la fase judicial en procedimientos laborales y contencioso-administrativos. Dicho servicio se llevará a cabo mediante una Asesoría Jurídica Externa al sindicato con tarifas especiales.
 - a. Estos procedimientos judiciales, se desarrollarán según estrategias preparadas por la Asesoría Jurídica del Sindicato y sólo podrán ser ejercidos a través de ella.
 - b. El funcionamiento y el acceso a la Asesoría Jurídica Externa será siempre a través de la Asesoría Jurídica interna del SIMAP, que estudiará los asuntos y decidirá si deben ser remitidos a la Asesoría Jurídica Externa. Sólo en estos casos las demandas judiciales se beneficiarán del descuento para los afiliados que se incluye en el contrato de la Asesoría Jurídica Externa con el SIMAP.
 - c. Cualquier consulta que se realice de forma directa a la Asesoría Jurídica Externa se hará como particular y no se podrá hacer valer la condición de afiliado. La Asesoría Jurídica Externa tendrá la potestad en esos supuestos de aceptar o no el caso y, de aceptarlo, imponer las tarifas que tenga asignadas a los clientes en general.
 - d. El derecho al uso de los servicios de la Asesoría Jurídica exigirá estar al día en el pago de la cuota sindical y se acompañará del compromiso por escrito de mantener la afiliación mientras dure el procedimiento. Las nuevas afiliaciones para iniciar cualquier proceso en la Asesoría Jurídica abonarán la totalidad de la cuota del año.
- 6- De participación en las actividades para afiliados y afiliadas organizadas directamente por el Sindicato.
- 7- De disfrute de ventajas que se consigan fruto de la negociación con otras entidades públicas o privadas, y que permitan, mediante convenio entre ambas partes, condiciones especiales para los afiliados y afiliadas.

COMPROMISOS DEL AFILIADO: Los afiliados y afiliadas se comprometen a:

- 1- Facilitar en el momento del alta los documentos necesarios, incluyendo:
 - i. la solicitud de afiliación con los datos personales
 - ii. aceptación de la cartera de servicios y los compromisos del afiliado
 - iii. la autorización para el uso de datos sujetos a confidencialidad según la LOPD (Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales)
 - iv. la autorización bancaria para el cobro de la cuota o para su descuento en nómina.
- 2- Actualizar los datos personales para permitir al Sindicato el ejercicio de su labor.
- 3- Mantenerse al día en el pago de las cuotas que acuerde la Asamblea General. El Sindicato facilitará los medios necesarios para que dicha obligación pueda ser satisfecha. El impago de las cuotas supondrá la suspensión de afiliación, y la baja de acuerdo con lo establecido en los Estatutos. Si esa circunstancia se produce estando en curso de algún procedimiento de reclamación a través de la Asesoría Jurídica supondrá la pérdida del derecho a la aplicación de las tarifas y condiciones especiales pactadas por el Sindicato, pasando a considerarse a todos los efectos como un cliente ordinario.
- 4- Aceptar la cesión de datos personales que el proceso demande en caso de solicitar los servicios de la Asesoría Jurídica, cumpliendo las exigencias de la LOPD.
- 5- Aceptar las condiciones formales y económicas que se establezcan para el desarrollo de cualquier procedimiento en la Asesoría Jurídica, siendo especialmente diligente en la información de cualquier notificación que reciba respecto al procedimiento, y siempre en el plazo máximo de 7 días.
- 6- No actuar en contra de los intereses del sindicato, especialmente en lo referido a los periodos electorales, momento en los que la ayuda de los afiliados y afiliadas a la organización es imprescindible.

Conozco y acepto su cartera de servicios y los compromisos de los afiliados y afiliadas.

En _____, a _____ de _____ de _____

Nombre y Apellidos:

Firma: